



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 054-2018-UNTELS**  
Villa El Salvador, 12 de febrero de 2018

**VISTO:**

El Proveído N° 0375-2018-UNTELS-CO-P de fecha 12 de febrero de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **DESIGNAR** a los docentes: **Dr. Odón Román Sánchez Coylo; Mg. Julio Cesar Bracho Pérez; Mg. José Alonso Apesteugia Infantes; Mg. José Antonio Vilca Cáceres; y Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño**, como Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

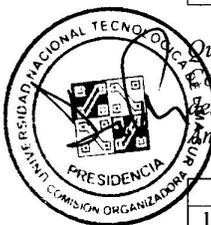
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Oficio N° 034-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG-EIA de fecha 06 de febrero de 2018, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la propuesta para Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, conforme al detalle siguiente:

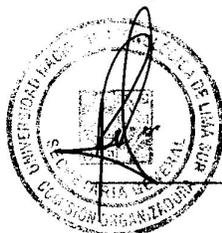
	LABORATORIO	JEFE DE LABORATORIO
1	Laboratorio de Química General	Dr. Odón Román Sánchez Coylo
	Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Pérez
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Mg. José Alonso Apesteugia Infantes
4	Laboratorio de Georeferenciados	Mg. José Antonio Vilca Cáceres
5	Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño



Que, de acuerdo al Oficio N° 084-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG de fecha 09 de febrero de 2018, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico de Pregrado, la designación de los docentes Jefes de Laboratorio, propuestos por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuyo detalle es como sigue:

	LABORATORIO	JEFE DE LABORATORIO
1	Laboratorio de Química General	Dr. Odón Román Sánchez Coylo
	Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Pérez
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Mg. José Alonso Apesteugia Infantes
4	Laboratorio de Georeferenciados	Mg. José Antonio Vilca Cáceres
5	Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño

Que, según Proveído N° 0075-2018-UNTELS-CO-VPAP de fecha 12 de febrero de 2018, el Vicepresidente Académico de Pregrado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la Resolución Presidencial que designe a los Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;;





**REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 054-2018-UNTELS**

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los docentes **Dr. Odón Román Sánchez Coylo; Mg. Julio Cesar Bracho Pérez; Mg. José Alonso Apesteagua Infantes; Mg. José Antonio Vilca Cáceres; y Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño**, como **Jefes de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:**

	LABORATORIO	JEFE DE LABORATORIO
1	Laboratorio de Química General	Dr. Odón Román Sánchez Coylo
	Laboratorio de Química Ambiental	Mg. Julio Cesar Bracho Pérez
3	Laboratorio de Biología y Microbiología	Mg. José Alonso Apesteagua Infantes
4	Laboratorio de Georeferenciados	Mg. José Antonio Vilca Cáceres
5	Laboratorio de Edafología	Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de **Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a los docentes **Dr. Odón Román Sánchez Coylo; Mg. Julio Cesar Bracho Pérez; Mg. José Alonso Apesteagua Infantes; Mg. José Antonio Vilca Cáceres; y Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño**, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al **Vicepresidente Académico de Pregrado, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



**SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General